

## Consultas Realizadas

# Licitación 475280 - SBEN N° 33/2025 "ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 10.000 UI. PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

### Consulta 1 - ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
<p>En el PBC se establece como requisito la presentación de lo sgte: Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.</p> <p>Observación La redacción actual no precisa con claridad quién debe emitir dicha declaración, generando dudas sobre si corresponde al titular del Registro Sanitario o directamente al fabricante extranjero.</p> <p>Propuesta de Aclaración Solicitamos se confirme que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Declaración Jurada de experiencia debe ser emitida por el fabricante extranjero, en cuanto es responsable directo de la producción y poseedor de la información sobre su trayectoria técnica e industrial.</li><li>• En los casos en que el titular del Registro Sanitario no coincida con el fabricante, este podrá acompañar o ratificar la declaración, a fin de asegurar trazabilidad y coherencia legal en la documentación presentada.</li></ul> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La exigencia recae sobre la capacidad productiva del fabricante, lo que hace indispensable que sea él quien emita la declaración.</li><li>• Permitir que el titular del Registro Sanitario ratifique o acompañe la misma aporta seguridad jurídica y evita vacíos formales, sin desvirtuar el objetivo del requisito.</li><li>• De este modo se garantiza transparencia, coherencia documental y se respeta el principio de legalidad en los procesos de adquisición pública.</li></ul>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2025
<p>Se realizaron las adecuaciones correspondientes. Remitirse a la última versión del pliego de bases y condiciones.</p>		